



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2022-MPHy

Caraz, 20 JUL. 2022

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Resolución de Alcaldía N° 182-2021/MPHy, de fecha 15 de julio del 2021; la Resolución de Alcaldía N° 151-2022/MPHy-Cz., de fecha 17 de junio del 2022; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"*; la Resolución de Alcaldía N° 051-2022/MPHy-Cz., de fecha 28 de enero del 2022; el Informe N° 086-2022-MPHy/06.34, de fecha 04 de julio del 2022, de la Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos; el Informe Legal N° 0448-2022-MPHy/05.10, de fecha 15 de julio del 2022, del Gerente de Asesoría Jurídica; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 18 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el principio de oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2021/MPHy, de fecha 15 de julio del 2021, se aprobó la declaración de inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5.2) y 5.11) de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; precisando que la fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente Resolución;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 151-2022/MPHy-Cz., de fecha 17 de junio del 2022, se aprobó la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 183-2021/MPHy-Cz., de fecha 15 de julio del 2021, por el cual se aprobó la designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quienes vienen llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que tiene como objeto establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2022/MPHy-Cz., de fecha 28 de enero del 2022, se aprobó el Plan del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, solicitado por la Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, mediante Informe N° 0103-2022-MPHy/06.34;

Que, con Informe N° 086-2022-MPHy/06.34, de fecha 04 de julio del 2022, la Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, pone de conocimiento que mediante Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, de fecha 30 de junio del 2021, establece un serie de acciones para la depuración y sinceramiento contable, teniendo en cuenta los antecedentes, las Disposiciones Generales para el PDS; por consiguiente esta Unidad habiendo hecho el levantamiento de datos, análisis y evaluación para la toma de decisiones sobre hechos económicos a corregir sobre los Expedientes de depuración y Sinceramiento: Legajo de documentos que consolidan información, acciones necesarias, recomendaciones y demás información útil, para sustentar la depuración sinceramiento contable mediante actas de reunión: documento interno que consigna los temas tratados, las conclusiones y/o acuerdos del personal involucrado en la



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

En conciencia, solicita el trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente que aprueba la declaración de primer avance de las acciones de depuración y sinceramiento contable como segundo entregable, puesto según cronograma no se tiene presentación al primer trimestre, de acuerdo al numeral 2) de los lineamientos de Depuración y Sinceramiento Contable; el mismo que debe contener: **1)** Tratar las acciones de depuración y sinceramiento contable con el comité; **2)** Aprobar el primer entregable del avance de las acciones de depuración y sinceramiento contable, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5.2 y 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante Informe Legal N° 0448-2022-MPHy/05.10, de fecha 15 de julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, dirigiéndose a la Secretaría General, teniendo en cuenta los antecedentes, la Base Legal, el análisis legal; Por los fundamentos antes expuestos, y en mérito a la verificación, evaluación de toda la documentación tenido a la vista, y contrastado con la base legal vigente para el caso bajo comentario, esta Asesoría Legal **OPINA** lo siguiente: **1)** Que, es **Procedente** amparar la solicitud realizada por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, sobre la **APROBACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE DEL AVANCE DE LAS ACCIONES DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, de acuerdo a lo dispuesto a los numerales 5.2 y 5.11 de la DIRECTIVA N° 003-2021-EF/51.01, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba el *Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos*"; **2)** Que, se **Recomienda** aprobar mediante acto resolutivo el **PRIMER ENTREGABLE DEL AVANCE DE LAS ACCIONES DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, de acuerdo a lo dispuesto a los numerales 5.2 y 5.11 de la DIRECTIVA N° 003-2021-EF/51.01, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba el *Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos*", teniendo en cuenta el Informe N° 086-2022-MPHy/6.34, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, según detalle que adjunta al presente; **3)** Que, se **Disponga**, a la Unidad de Contabilidad y Costos, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, proceda de acuerdo a sus atribuciones, y presente los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento de la MPH, a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF; **4)** Que, se **Notifique**, el acto resolutivo correspondiente, y se encargue su tramitación en la Secretaría General, y las áreas competentes, para su conocimiento y demás fines pertinentes;

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de enero del 2022, se dispuso a la Secretaría General, la proyección del acto administrativo correspondiente, conforme a los documentos adjuntos;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

depuración y sinceramiento contable, para lo cual se pueda emitir o dar pase al informe de avance el cual mostrará los documentos que muestra el grado de avance de las acciones definidas en el plan de depuración y sinceramiento de la entidad. Estos informes deben ser presentados a la DGCP, en las formas y plazos que establezcan sus normas de depuración y sinceramiento, del mismo modo se detalla las cuentas inmersas en la programación y avance de las acciones de depuración de sinceramiento contable para el segundo entregable, puesto según cronograma no se tiene presentación al primer trimestre como se muestra a continuación:

NUMERO DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO	CUENTA CONTABLES
1	CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO; ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESINFECCION Y CAPACIDAD HUMANA EN EL ESTADIO MUNICIPAL	305,917.55	1501.089901 1505.0303
2	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DE LA URBANIZACION SAN MARCOS_ BARRIO DE MALAMBO, DISTRITO DE CAARZ- HUAYLAS- ANCASH	195,292.04	1501.030501 1505.010201 1505.020201
3	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALACNTARILLADO SANITARIO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS BARRIOS DE CRUZ VIVA ALTA Y SHOCSHA BAJA	233,287.64	1501.030501
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO DE SAUCE TOMA- CONOPA -HUACRACOTO. DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS ANCASH (I ETAPA)	783,744.43	12501.080401 1505.020201 1505.0303
5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR CUSCO DISTRITO DE HUAYLAS ANCASH	597,786.10	1501.080202 1501.080203 1501.080204 1505.020201 1501.080205
6	TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. AUGUSTOB LEGUIA, DISTRITO DE MATO- HUAYLAS	199,954.12	1501.080201 1505.0303
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HIERBA- CATAC, CASERIO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE CARAZ - ANCASH	242,565.50	1501.080403 1501.080404 1501.080402 1501.080403 1505.0303
8	PROMOCION DEL USO ADECUADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN AMBITO REGIONAL Y LOCAL	215,364.93	1501.030501
9	OPERACIONES PENDIENTES DE LA CTA CTE N° 341-023309 BANCO DE LA NACION	2,110.30	1101.030109
10	OPERACIONES PENDIENTES DE LA CTA CTE N° 260-1479983-0-83 BANCO DE CREDITO	2,141.54	1101.040105



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO	CUENTA CONTABLES
11	MEJOLRAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO RESERVORIO ANIMAS DEL CENTRO POBLADO DE HUATA - DISTRIOTO DE HUAYLAS , ANCASH	202,092.04	1501.080401 1505.0303
12	RENOVACION DE COBERTURA Y APARTAMENTO O PISO; EN EL(LA) COLISEO CERRADO AMADEO GADEA SANCHEZ EN LA LOCALIDAD - CARAZ	867,484.43	1505.020201 1501.070601 1505.0303
13	MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN PEDRO , DISTRITO DE CARAZ - ANCASH	353,187.84	1501.080602 1501.080603 1501.080604 1505.0303 1205.0502 1505.020201
14	MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO TOMA SHEGUA, DEL CENTRO POBLADO DE LLACSHU DISTRITO DE CARAZ , HUAYLAS ANCASH	1,166,152.85	1501.080401 1501.070601 1505.020201 1505.0303
15	RENOCACION DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE MISHIRUMI, SHUCTUCALLAN, CUMPAUHUARA, SAN MIGUEL Y LOS SETORES (SUPERVISION)	64,311.22	1505.020201 1505.0303
16	RENOVACION DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE MISHIRUMI, SHUCTUCALLAN, CUMPAUHUARA, SAN MIGUEL Y LOS SETORES (EJECUCION)	1,730,600.04	1501.080401
17	INSTALACION DE DEFENSA RIVEREÑA EN EL RIO LLULLAN, PARA EL CONTROL DE LAS INUNDACIONES CON FINES DE PROTECCION	3,402,289.68	1505.020201 1501.089901 1505.0303
18	ESTRUCTURAS CONCLUIDAS PARA TRASLADAR DE CUENTA INFRAESTRUCTURA ELECTRICAS INFRAESTRUCTURA AGRICOLA AGUA Y SANEAMIENTO- COSTO PLAZUELA, PARQUES Y JARDINES OTRAS ESTRUCTURAS	3,609,288.88 7,501,443.31 20,418,842.10 8,208.78 12,217,013.15	 1501.030301 1501.030401 1501.030501 1501.030601 1501.039901
19	EDIFICIOS CONCLUIDOS PARA TRASLADAR INSTALACIONES EDUCATIVAS INSTLACIONES SOCIALE SY CULTURALES	4,811,254.45 4,524,511.54	1501.020201 1501.020401
20	VIATICOS	8,123.00	1205.0501
21	OTRAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA	74,556.66	1205.0502
22	OTROS	490,698.72	1205.98
23	OTROS (ERROR DE CONTABILIZACIONES)	1,952.20	1205.98
24	OTROS (RECLASIFICACION)	25,789.51	1205.98



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados de avances del **SEGUNDO ENTREGABLE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE (AL 30 DE JUNIO DEL 2022)**, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector Público y otras formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, teniendo en cuenta el Informe N° 086-2022-MPHy/6.34, de fecha 04 de julio del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad y costos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro Contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, **(AL 30 DE JUNIO DEL 2022)**, por la Unidad de Contabilidad y Costos, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, conforme a ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE